

RESOLUCION N° 1097/10
EXPEDIENTE N° 183/91
Salta, 17 de Noviembre de 2.010

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Jorge Osvaldo ADARO**, D.N.I. N° 14.295.789, L.U. N° 10.336, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Derecho Civil aprobada en la carrera Contador Público Nacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, por la asignatura Derecho I, de la carrera Contador Publico Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 del Expediente de referencia, obra el informe del Dr. Héctor Reynaldo Yarade, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho I.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 18 del expediente de referencia, ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que la Resolución N° 159/97 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento de Equivalencias y la Resolución C. D. N° 420/00 y modificatoria C. D. N° 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Otorgar al alumno Jorge Osvaldo ADARO, D.N.I. N° 14.295.789, L.U. N° 10.336, **equivalencia total** de la asignatura Derecho Civil: nota: 8 (ocho), fecha: 23.08.89, libro: 0007, folio: 0328, (no registra aplazo), aprobada en la carrera Contador Publico Nacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a fojas 1, por la asignatura **Derecho I**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber al alumno Jorge Osvaldo ADARO, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

ggl

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO